

## Legislación Nacional

Decreto 1078/2004 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Adecuación de la designación del titular del mencionado Departamento de Estado, en relación con el cambio de denominación de dicha Cartera. Bs.As., 24/8/2004 VISTO y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1066 del 20 de agosto de 2004 se sustituyó la denominación del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por la de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que, ante ello, corresponde adecuar la designación del funcionario oportunamente nombrado para dicha Cartera. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — El Doctor D. Horacio Daniel ROSATTI (D.N.I. N° 12.696.450), designado MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por el Decreto N° 930 del 26 de julio de 2004, se desempeña como MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, desde el 23 de agosto de 2004. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.